

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (01)

Partida : 09
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.983.276
07		INGRESOS DE OPERACION		322.340
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		54.036
	99	Otros		54.036
09		APORTE FISCAL		11.605.900
	01	Libre		11.605.900
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		11.983.276
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.323.048
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	1.555.899
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.418.834
	01	Al Sector Privado		56.705
	212	Museo San Francisco		3.686
	213	Fondo José Toribio Medina		1.495
	214	Fondo Andrés Bello		1.284
	217	Fundación Arte y Solidaridad		50.240
	03	A Otras Entidades Públicas		1.362.129
	156	Consejo de Monumentos Nacionales	05	271.302
	157	Bibliometro		63.699
	192	Acciones culturales complementarias	06	1.027.128
25		INTEGROS AL FISCO		15.311
	01	Impuestos		15.311
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	07	340.290
	04	Mobiliario y Otros		285.459
	06	Equipos Informáticos		54.831
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.318.460
	02	Proyectos		2.318.460
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10.000
	07	Deuda Flotante		10.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.434

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehículos

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (01)

Partida : 09
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

**GLOSAS :**

- 02 Incluye :
  - a) Dotación máxima de personal 872  
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contratados incluidos en esta dotación  
Adicionalmente se podrá contratar hasta 18 personas para el Programa de Bibliotecas el Metro.
  - b) Horas extraordinarias año 81.118  
- Miles de \$
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional 37.106  
- Miles de \$
  - d) Convenios con personas naturales 41.454  
- Miles de \$
  - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 5  
- N° de personas  
- Miles de \$ 16.942
  - f) \$261.664 miles para la contratación de vigilantes privados y guardias según las disposiciones legales vigentes.
- 03 Incluye : 40.000  
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575  
- Miles de \$
- 04 Incluye \$ 177.136 miles para mantención y reparación de inmuebles.
- 05 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal hasta por \$ 152.266 miles.
- 06 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal hasta por \$155.945 miles para:
  - a) Desarrollar proyectos de mejoramiento y modernización de los servicios al público.
  - b) Financiar proyectos específicos, los que podrán ejecutarse en conjunto con instituciones nacionales y/o extranjeras.
- 07 Incluye \$ 179.537 miles destinados a la adquisición de libros para las bibliotecas públicas.